

1^a 113-98.Ayuntamiento.
de Madrid1838Policia

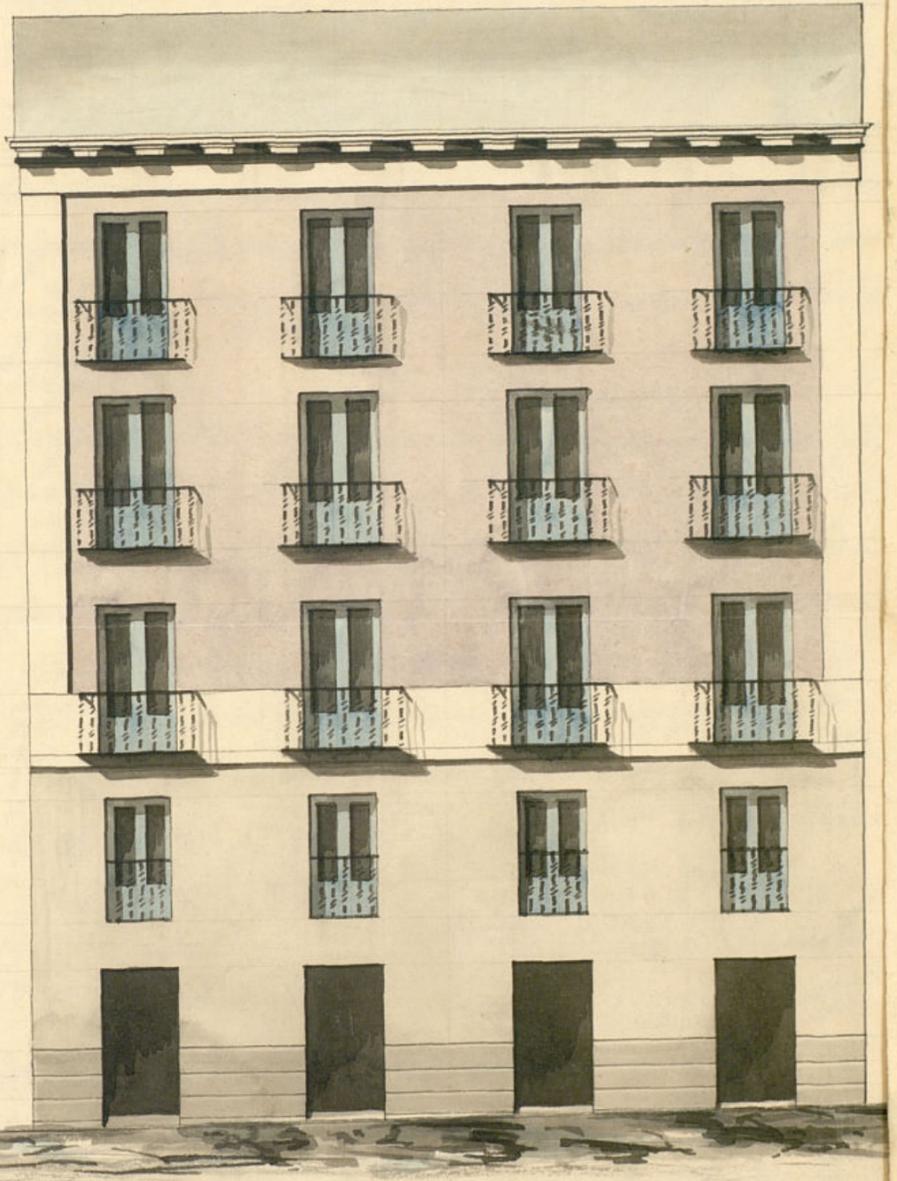
D. Manuel Stancel solicitando
licencia para la construcción
de nueva planta de la casa
Calle de la Sebada n.º 12 antiguo
y 3 metros de la m.ª 101.

1838

Plano de un edificio

Plano

Plano de un edificio de cuatro plantas con balcones en la segunda y tercera planta y puertas en la planta baja.



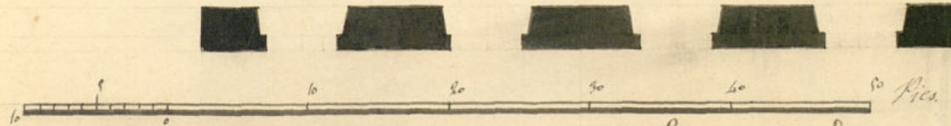
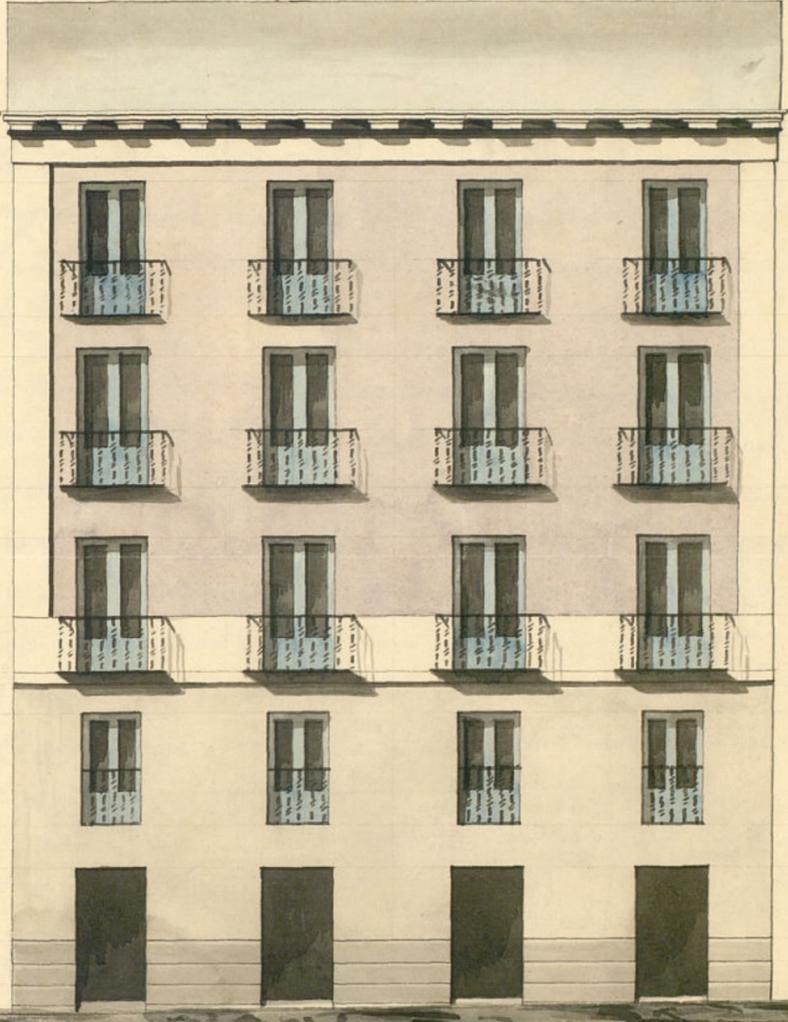
1-113-98

1838

Plano de un edificio

Plano

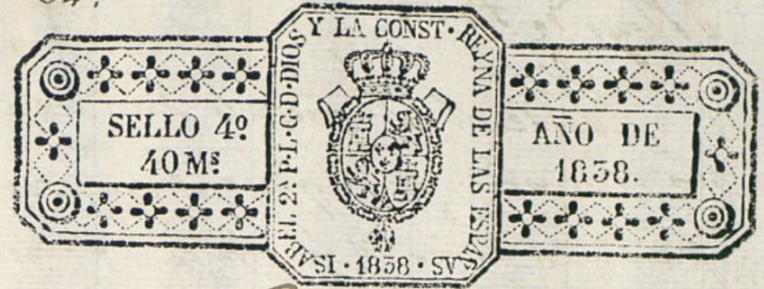
El edificio se levantará en el terreno que se indica en el plano adjunto. El terreno tiene una longitud de 50 pies y una anchura de 10 pies. El edificio tendrá una altura de 15 pies y se dividirá en tres plantas. La planta baja será destinada para un comercio y las plantas superiores para viviendas. El edificio tendrá un frontón y se decorará con columnas y balcones.



Madrid 4 de Mayo de 1838.
Pedro Blas de Oranga

[Signature]

Ref. 32.



Como por

Manuel Abanal de esta vecindad respetuosa-
mente a V. C. hace presente: Que habiendo de demo-
ler una casa situ en esta Corte, su calle de la Cebada
distinguida con el n.º de ante antiguo, y tres nuevo de
la mano. ciento, y unas, y segun esta prevenido por
reglas de Policia Urbana, y por convenir asi ala de-
cencia, y ornato publico, para conmutarla de nueva
plantas

A V. C. Suplica se digne conceder el competente permiso
para q. el Sr. Arquitecto del Departamento a que
pertenece, proceda a practicar la tirada de cuerdas
para poder hacer una demolicion, y extraccion de
materiales, y colocarlos en los sitios q. el Sr. Regi-
dor Comisario estime mas convenientes demarcar
Gracia q. espero recibir de la notoria bondad de
V. C. cuya vida que D. m. a. Madrid 5 de
Mayo de 1838.

Manuel Abanal

Madrid 7 de Mayo de 1838.

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento
Pase al Sr. Regidor de la Seccion para que oyendo
al Arquitecto del Departamento informe lo que se le ofrezca.

Madrid 8 de

Mayo de 1838

Pase al Arquitecto del Departamento, a
que corresponde para que informe sobre el
particular lo que se le ofrezca y parezca

El Regidor

Merino

Don Comisario

En cumplimiento del Decreto de V. S. p. q. y conforme acerca de la solici-
tud de la esponsor q. procede e pasato ala casa sita en la calle de
Zevada, num. 3 nuevo m. 105. y verificada la tira de cuerdas q. se
solicita p. verificar su nueva edificacion, p. la cual acompaña el
adjunto plano firmado p. el Arq. de la Acad. Nacion. D. Pedro de
de Uranga, en el q. se figura el orden Euximio y simetrico q. ha
observarse en la construccion de la pared fachada q. lo alto arreglad
a arte y con lo prevenido p. el Excmo Ayuntamiento mediante q. e
antes de esta calle queda de los treinta pies. En su consecuen-
cia se manifiesta q. la nueva pared q. constara de un metro y tr
pies y un tanto se ha de establecer en una recta, en la prolonga-
cion de la linea de la casa num. 7 recientemente construida, hasta el ven-
del angulo q. forman las dos, de la casa num. 3. q. abanza tre-
ce octavos de pie, y ala izquierda extremo superior de la linea en-
te de la pared de esta, un metro de pie, y en la inferior a re-
docha dos pies tres octavos, resultando p. una alimacion de
del Publico seiscientos y noventa pies, siete octavos, superfi-
cie de terreno que a razon de diez y seis r. v. uno importan mil, ciento, diez y
seis r. v. q. en interes de obra abonar a los fondos Municipales.
En su construccion se observara, la elevacion, y proporcion q. se
guira en el plano presentado, y p. su solidez se fundara en terron-
es y salado cemento de cuatro pies de espesor, formado a
maniposteria de piedra petunjal, serrado con buena mezcla
cal y arena, quedando envarado medio pie mas bajo q. el
de la calle, y delante, otro medio de resallo p. cada lado, se sa-
ra el rosado de piedra cantaria de berroqueno de tres pies de esp-
y altura en el punto mas elevado, continuado a nivel hasta el
bajo; sobre el qual se elevara una pared de buena fabrica de

drillo, serrado con la mezcla expresada, retallandola p. lo interior
un metro de pie en cada piso, entramante el ultimo p. el mismo haz
con el fin de suspirar el empuje de la armadura y dar a los deban-
tres pies de elevacion sobre el ultimo enmaderado, p. su desahogo
y ventilacion, como mejor aspecto q. tra de causar el espacio entre
los muros de las terranas, y el aniento del alero q. la ha de coronar
q. sera de madera de cubicera labrada en fino, compuesto de sole-
yon canchillos con tocadoras, tavicas, sacosines y corona con canalon
de plomo o de oja de lata, con batederos q. no caigan sobre los fa-
xoles del alumbrado, dejando recibidas las boquillas y caballeros
de las suardillas, puertas en la linea y mision de la fachada
sin balcon ni armadura bolada; las puertas y ventanas han de
abrir al interior del edificio, las rejas batientes y persianas no saltran
de la linea de la fachada; los balcones del piso p. tal tendrán pie y
medio de vuelo, los segundos y terceros un pie, y los del entresuelo serán
arrepchados, todos de balaustron de hierro, puercos de seis a siete dedos.
de distancia, y las patillas de encañalamiento han de entrar en la
fabrica un tanto menos un pie, y p. ultimo ha de quedar su plani-
metria cuadrada y con un decente reboco pintado un buen color
de construccion, dejando en rubrica y acera el enlosado, de losar-
de medio pie con un adoguino de a pie cubico de piedra berroquena, de
cinco pies de salida, y ^{dedos} cuatro, mas elevado que el piso del empedrado
sin que queden lumbreras horizontales; quedando al cargo y respon-
sabilidad del Arquitecto Director de esta obra su buena construccion
y q. los Antamios sean con la mayor seguridad p. evitar todo su-
ceso desagradable; y el Excmo Ayuntamiento como encargado de la
Policia decoro y buen aspecto Publico de los edificios, asi como de la
seguridad yndividual, podra mandar como el Sr. Comisario de
este distrito q. se reconozca e y conforme sobre el estado y seguridad
de la obra, y buena colocacion de los materiales sin q. entorpecen
ni empueguen el transito Publico, deviendo el dueño dar aviso
an q. en serrado el rosado de cantaria p. el primer reconocim-
to envarado el piso p. tal, y el ultimo serrado el alero, bajo cuen-
preceptos podra ser si lo tiene a bien, mandar se le expida la
licencia q. se solicita, sin embargo de q. revuelva lo q. enca man-
comprame: Madrid 11 de Mayo de 1838.

Don Francisco
Rodrigo de Ma
Dato

Día 19 de Mayo de 1838

Excmo Ayuntamiento.

En vista del anterior informe del Arquitecto del departamento, y resultando una mejora en el aspecto publico de los edificios de esta capital no halla inconveniente en que V. E. acceda a esta solicitud en los terminos que manifiesta el citado informe.

Roque de las Heras

Madrid 21 de Mayo de 1838.

Al Ayuntamiento Constit.

Concedi la licencia pedida con arreglo a lo q. se informa y dese por certificacion, entregando en la Tesoreria de S. C. los mil cinco dias y ocho r., importe de los pies de sitio que toma del Publico; teniendo presente lo mandado en la colocacion de materiales y escombros para no embarrar el tránsito publico

[Signature]

El Excmo Ayuntamiento Constit. de esta Villa ha concedido por su acuerdo de 21 de el con. a D. Manuel Abascal la licencia que ha solicitado para la edificacion de nueva planta de la casa q. se le da la fecha n. 12 antiguo, y 3 nuevos de la m. 101, y debiendo entregar en la Tesoreria de S. C. el importe de 1.187 r. 69 pies siete octavos superficiales de terreno que toma del pub. lo mismo a V. E. para su inteligencia y efectos convenientes, avisando de cuando se verifique la entrega de la cantidad expresada

fl. no.

Dia 24 de Mayo de 1838.

[Signature]

GONTADURIA

DE INTERVENCION

DE

Arca: de esta heróica Villa.



En este día de la fha. ha entre
gado en la fha. de esta M. H. villa
D. Mont. Abascal. 1118 r. p. el
importe de 69 pies siete octavos
superficiales de terreno, q. ha toma-
do del publico. p. construir de
nueva planta una casa de
su pertenencia en la calle de la
cebada n.º 12 antiguo y 3 nuevo
de la man.º 101.

Lo q. pongo en noticia de
V. S. p. su inteligencia.

Dios que. a. d. S. m. a. Ma.
Dro 15 de Junio de 1838

Pedro Casanovi

Sr. Srro. del Exmo. Ayuntamiento¹⁰ Constitucional de esta M. H. villa

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DE INSTRUCCIONES

PARA EL EJERCICIO DE LA

ADMINISTRACION

Dr. Cipriano M. Clemencin C.

Certifico: que por D. Manuel Alcalá Duro
se pidió á dho Excmo Ayuntamiento manifes-
tando que habiendo de demoler una casa calle
de la Sebada num. 12 antiguo y 3 nuevo de la
m.ª P.ª y construirla de nueva planta
con arreglo al plano que acompañaba
firmado por el Sr. D. Pedro Siles
de Vique. Púndose á la vista al Sr.
Regidor de la sesión para que oyendo
al Sr. D. del departamento informase lo que
se le ofreciere lo han practicado ambos en
vta. lo resultando sigtes.

Aquí lo do informes

Concedido de dho informes el Excmo. Ayuntamiento
el celebrado en 21 de Mayo último acordó que
se le conceda la licencia pedida con arreglo á ello dando
por certificada, entregando en la Secretaría
de A. C. los 1.187. Impresos de la pica de
sino que tome del pub.º y teniendo á pres.
lo mandado en cuanto á la cobranza de mate-
riales y crechitos para no emborazar el
tránsito pub.º y habiendo tenido efecto la
entrega de la referida cantidad en Jene-
ra según aviso de el Sr. D. formado de
hoy de el día de ayer, por lo
presente que firmo en Madrid á 16 de
Junio de 1838

En dho.

Don Juan de los Rios

Yo Juan de los Rios, vecino de la villa de Madrid, declaro que he comprado de Don Juan de los Rios, vecino de la villa de Madrid, un terreno que se encuentra en la villa de Madrid, y que he comprado el mismo terreno por el precio de ...

Yo Juan de los Rios, vecino de la villa de Madrid, declaro que he comprado de Don Juan de los Rios, vecino de la villa de Madrid, un terreno que se encuentra en la villa de Madrid, y que he comprado el mismo terreno por el precio de ...

Yo Juan de los Rios, vecino de la villa de Madrid, declaro que he comprado de Don Juan de los Rios, vecino de la villa de Madrid, un terreno que se encuentra en la villa de Madrid, y que he comprado el mismo terreno por el precio de ...

Yo Juan de los Rios, vecino de la villa de Madrid, declaro que he comprado de Don Juan de los Rios, vecino de la villa de Madrid, un terreno que se encuentra en la villa de Madrid, y que he comprado el mismo terreno por el precio de ...